**Aclaración:**  
  
**IDENTIFICACIÓN DE CONSEJEROS/AS**  
 En cumplimiento del art. 102 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares

**Nombre y apellidos:** Carlos Álamo Cabrera  
 **Consejería:** Consejería de Turismo  
 **Fecha de toma de posesión:** 30/09/2019  
 **Dedicación:** Absoluta  
 **Perfiles en redes sociales:** *(No se especifican)*

**Titulación:** Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas  
**Otra formación:**  
Bachiller Superior, Acceso a la Universidad, Estudios de Magisterio, distintas titulaciones profesionales, programación de autómata, variadores, técnico en mantenimiento predictivo. Actualmente curso doble máster universitario en energías renovables y mantenimiento industrial.

**Trayectoria profesional:**

* En los últimos años he trabajado como autónomo y empresario en el sector eléctrico, limpieza industrial y la construcción.
* Concejal Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana 2007/2011 (Deportes, Limpieza Viaria, Sanidad, Playas).
* Concejal San Bartolomé de Tirajana 2011/2015 (Oposición).

**Funciones:**  
Ostentar la máxima representación institucional del organismo, convocar y presidir las sesiones del Consejo, firmar con V.B. las actas levantadas por el/la Secretario/a y las certificaciones que éste expida, autorizar Convenios y Contratos, cumplir y hacer cumplir los acuerdos válidamente adoptados, la superior inspección y dirección de todos los servicios e instalaciones de *TURISMO DE GRAN CANARIA*, jefatura superior del personal, ejercitar las acciones judiciales y administrativas de *TURISMO DE GRAN CANARIA* previo informe del Secretario/a o Asesoría Jurídica, revisar de oficio sus propios actos y resoluciones, resolver los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, incoar y resolver los expedientes en materia disciplinaria, incoar y resolver los expedientes en materia sancionadora, solicitar el asesoramiento que precise del Secretario/a o la Asesoría Jurídica del Cabildo, proponer al Consejo Rector la adopción de cuantas medidas estime necesarias en materia de personal, autorización y disposición del gasto y reconocimiento o liquidación de la obligación, en los términos que se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto y sin perjuicio de lo establecido para el reconocimiento extrajudicial de créditos, la propuesta de nombramiento del Director/a–Gerente al Consejo de Gobierno Insular, la resolución de los procedimientos instruidos que sean competencia de *Turismo de Gran Canaria*, la aprobación de la propuesta de la cuenta general y liquidación del Presupuesto del ejercicio correspondiente dando cuenta al Consejo Rector, cualquier otra competencia atribuida normativamente al Cabildo de Gran Canaria o a *Turismo de Gran Canaria* en materia de Turismo y su órgano de contratación.

**Órganos colegiados o administrativos de los que es miembro:**  
Presidente Patronato de Turismo, Valora Gestión Tributaria, Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de las Zonas Turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas.

**Actividades para las que se le ha concedido la compatibilidad:**  
Ninguna.